

DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE LA CUENTA CORRIENTE DE GESTION PROPIA N°66067081 A LA CUENTA CORRIENTE DE CONVENIOS N°66117569

DECRETO N°

216

TEMUCO,

05 JUL 2022

VISTOS:

Primaria de Salud.

2021, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos posteriores.

Subsecretaría de Redes Asistenciales.

aprueba Programa de Atención Integral de Salud Escolar en niños y niñas de 5 a 9 años.

Municipalidades.

1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de Atención
2. El Decreto Alcaldicio N° 3485 del 21 de diciembre de del área de Salud, para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
3. El Ord. N° 3878 de fecha 02 de diciembre de 2021 de la
4. Resolución Exenta N° 7135 de fecha 17 de mayo que
5. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de

CONSIDERANDO

2021 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que señala la continuidad durante el periodo 2022 de los convenios ahí expuestos.

convenios de continuidad señalados en el visto N° 3, se considera gasto en personal para los establecimientos de salud del sistema municipal.

recepción de los recursos por parte de la entidad otorgante, y en el marco de las continuidades de convenios señalados en el visto N° 3, el Departamento de Salud Municipal asumirá el financiamiento de las remuneraciones del mes de mayo 2022 con recursos financieros propios.

de fondos desde la cuenta corriente N° 66067081 Gastos Operacionales de Salud a la cuenta corriente N° 66117569 de Convenios por razones que se indica.

DECRETO

1. Efectúese una transferencia de fondos, desde la cuenta corriente N°66067081 Gastos Operacionales de Salud a la cuenta corriente N° 66117569 Convenios Complementarios, por la suma de \$1.680.332 (un millón seiscientos ochenta mil trescientos treinta y dos pesos), destinado a financiar remuneraciones del mes de mayo 2022 del convenio Salud Escolar aprobado por REX señalada en el visto N° 4.

2. Que, una vez se perciban los recursos de convenios complementarios desde la entidad otorgante, se efectúe la devolución desde la cuenta corriente N° 66117569 Convenios Complementarios a la cuenta corriente N°66067081 Gastos Operacionales de Salud, por concepto de este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JQS / JMH / MSR / FMR / MRS / dvv
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Tesorería salud
- Depto. de Salud



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

